Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 21:21:16 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 27 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000925-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0343-20210000066, relativo a la realización del IV CONGRESO INTERNACIONAL y VII CONGRESO NACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN «GERTRUDE SCHUMACHER DE PEÑA».

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000905-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de agosto de 2021, se autorizó la realización del IV CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN «GERTRUDE SCHUMACHER DE PEÑA», organizado por el Departamento Académico de Lingüística;

Que en la citada resolución no se consignó el nombre completo del evento académico, figurando como: IV CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN «GERTRUDE SCHUMACHER DE PEÑA», debiendo ser IV CONGRESO INTERNACIONAL y VII CONGRESO NACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN «GERTRUDE SCHUMACHER DE PEÑA»;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: *Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000905-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de agosto de 2021, como se indica:

DICE:

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN «GERTRUDE SCHUMACHER DE PEÑA».

DEBE DECIR:

IV CONGRESO INTERNACIONAL y VII CONGRESO NACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN «GERTRUDE SCHUMACHER DE PEÑA».

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

2° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Departamento Académico de Lingüística y, a las demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNMSM DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 12:50:38 -05:00

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NGAYMNU**